

RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.336

0009

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TOYOTASERVICIOS S. A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 10 de octubre de 2006 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.06361 de 12 de octubre de 2006 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.06.521 de 12 de octubre de 2006, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía TOYOTASERVICIOS S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 12 de octubre de 2006


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

RAZON: Siento la de que se togó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TOYOTASERVICIOS S.A., así como en la de constitución de la misma, la Resolución que antecede.- Day fe.- Ambato a veinte de octubre del año dos mil seis.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Quinientos Sesenta y Ocho (568) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4442 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 24 del 2.006.

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

